

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Expediente: REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PCR - 220024

ANTECEDENTES

1. El 28 de febrero de 2022 el Órgano de Contratación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, la CNMC) aprobó el expediente número 220024, relativo a la contratación del servicio de “REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PCR”, a tramitar por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y de acuerdo con las especialidades de trámite contempladas en el artículo 159.6, ya que se trata de un contrato de valor estimado inferior a 60.000 euros.
2. La licitación se anunció en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 21 de marzo de 2022.
3. A la licitación concurren los siguientes licitadores:
 - 1) ABACID 2007, S.L.U.
 - 2) ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.
 - 3) EUROFINS ANALCLINIC, S.L.U.
 - 4) QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.

Dichas empresas presentaron la documentación requerida dentro del plazo concedido a tal efecto y en la forma señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), por lo que sus proposiciones fueron admitidas a trámite.

4. El Órgano de Asistencia, con fecha 11 de abril de 2022, y tras estudiar el informe de valoración correspondiente, propuso la adjudicación a la empresa EUROFINS ANALCLINIC, S.A.U., por presentar la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.
5. De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 159 de la LCSP, y a requerimiento de la CNMC, dicho licitador no aportó dentro del plazo establecido al efecto la documentación necesaria para adjudicar el contrato. En esta fase, tras el análisis de la documentación presentada, procede la exclusión de EUROFINS ANALCLINIC, S.A.U. por no cumplir con los requisitos exigidos en el apartado 8.2. del CR al no acreditar la autorización administrativa de la Comunidad de Madrid y de la Generalitat de Catalunya de instalación y funcionamiento en vigor. Así como, no aportar la Certificación ISO 14001 de gestión ambiental en vigor.

PÚBLICA

ADJUDICACIÓN

37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, dicha actividad está exenta de tributación.

Según lo previsto en el artículo 159.6 g) de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en el pie de firma que figura al final de la presente resolución de adjudicación.

El plazo de duración del contrato será de **12 meses**, a contar **desde el día 16 de junio de 2022**.

No se contempla posibilidad de prórroga.

En ningún caso podrá comenzar la ejecución del contrato sin la previa aceptación por parte de la empresa adjudicataria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su defecto, de su publicación; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, en su defecto, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA,
P.D. (Res. 29/04/2021, BOE 14/05/2021)
EL SECRETARIO GENERAL,

José Manuel Bernabé Sánchez

Fecha de aceptación de la Resolución: Madrid, a la fecha de la firma electrónica

PÚBLICA

ADJUDICACIÓN

ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA
QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

Fdo.: D. Gabriel Pérez Serrano

D. Gabriel Pérez Serrano, actúa en nombre y representación de empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U., con NIF 30650101W, y domicilio social en Madrid, calle Agustín de Betancourt nº 25, 2º, según escritura otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, D. Luis Enrique García Labajo, el día 7 de noviembre de 2017, anotada bajo el número de su protocolo 2125.

PÚBLICA

ADJUDICACIÓN